

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 332/2011.-

# ZAPALLAR, 20 de Enero de 2011.-

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

## **CONSIDERANDO:**

- Solicitud de permisos varios Nº 59 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 454 de fecha 20 de Enero de 2011.

## **DECRETO:**

- 10 AUTORIZASE a la Empresa DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA. "LIPIGAS", RUT Nº 76.036.461-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente Nº CBGC-96, nombre del Conductor don Cristóbal Ferrada, desde el 17 al 23 de Enero de 2011.
- 2° PROHIBASE realizar rundos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° AUTORIZASE el pago de 0,2 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, № 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

#### **DISTRIBUCION:**

TOAD OR

INTERESADO.

TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / JUR / ffd.-